

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 52-2024

Sesión 52-2024 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, a partir de las diez horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 51-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de octubre de 2024.

CIRCULÓ: Proyecto del acta número 51-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Modificación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 51-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de octubre de 2024.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto de acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 51-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 25 al 30 de octubre de 2024.

b) El otro de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 25 al 30 de octubre de 2024, así como del tipo de

cambio de referencia vigente el 31 de octubre de 2024.

c) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 24 al 30 de octubre de 2024, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazo de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) Uno de los Subdirectores del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2024.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 4 de noviembre de 2024, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 2 de diciembre de 2024, Q50.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q50.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q50.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q50.0 millones; para el 1 de diciembre de 2025, Q50.0 millones; para el 2 de marzo de 2026, Q150.0 millones; para el 1 de junio de 2026, Q200.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Modificación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

Los departamentos técnicos expusieron al Comité de Ejecución del Banco de Guatemala que la Junta Monetaria, en resolución JM-60-2024, autorizó al Banco

de Guatemala a realizar, hasta el 31 de diciembre de 2024, operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, asimismo que las condiciones financieras de dichas operaciones serían determinadas por el Comité de Ejecución. Adicionalmente, indicaron que en las operaciones de inyección de liquidez en quetzales al plazo de un día y en dólares de los Estados Unidos de América, contempladas como instrumentos de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria en resolución JM-171-2011, el Banco de Guatemala está facultado para aceptar como garantías de dichas operaciones Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante anotaciones en cuenta, siempre y cuando, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, verifique que los títulos objeto de dichas operaciones estén registrados a su favor, en el libro del emisor, y que tales registros permanezcan mientras estén vigentes las respectivas operaciones. En ese sentido, los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución que en las operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a que se refiere la citada resolución JM-60-2024, también se acepten como garantías Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante anotaciones en cuenta, considerando que las garantías forman parte de las condiciones financieras de las referidas operaciones; y que las demás condiciones permanezcan invariables de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Ejecución en su sesión del 7 de junio de 2024, consignadas en el acta 27-2024.

El Comité de Ejecución, luego de analizar la propuesta de los departamentos técnicos, acordó que en las operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, sean aceptadas como garantías Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante anotaciones en cuenta.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las diez horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.